

## PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO

### INFORME FAVORABLE SOBRE LA APROBACIÓN PARCIAL DE LA SOLICITUD DE REVISIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA PMPEI 4-16/01 REV.0, DE LA CENTRAL NUCLEAR TRILLO, EN LO QUE RESPECTA A LA INCLUSIÓN DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS

#### 1. IDENTIFICACIÓN

##### 1.1. Solicitante

Solicitante: Centrales Nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT).

##### 1.2. Asunto

Aprobación parcial de la propuesta de modificación PMPEI 4-16/01 rev 0 del Plan de Emergencia Interior (PEI) de la CN Trillo, en lo que respecta únicamente a la inclusión de la Unidad Militar de Emergencias (UME) como organización de apoyo exterior, en el caso de emergencias nucleares con escenarios accidentales de gravedad extrema.

##### 1.3. Documentos aportados por el Solicitante

Con fecha 21 de julio de 2016, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (Minetur), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear la petición de informe sobre la propuesta PMPEI 4-16/01 rev. 0 de modificación del Plan de Emergencia Interior (PEI) de CN Trillo (nº de registro de entrada CSN 43065).

La solicitud adjunta la siguiente documentación:

- Propuesta de revisión PMPEI-4-16/01 (Rev.0) al Plan de Emergencia Interior (Rev.17) de la central nuclear de Trillo.
- Informe PEI-16/004 "Documento de acompañamiento a la propuesta de revisión PMPEI-4-16/01 del Plan de Emergencia Interior" (Rev.0). Este documento contiene el objetivo de la propuesta PMPEI-4-16/01 (Rev.0), el alcance de las modificaciones, las modificaciones incluidas y la justificación de los cambios, los documentos afectados por las modificaciones, y la información y formación del personal.
- Documento AP-T-RM-16/010 "Análisis previo de revisión de procedimientos / documentos", correspondiente a la propuesta PMPEI-4-16/01 (Rev.0).

#### **1.4. Documentos de licencia afectados**

La propuesta PMPEI-4-16/01 (Rev.0) enviada por el titular propone la modificación del PEI para la inclusión de la Unidad Militar de Emergencias (UME) como apoyo en emergencias, la inclusión del nuevo suceso iniciador 1.2.9, la revisión del enunciado del suceso iniciador 4.1.2, la revisión de la redacción de los sucesos iniciadores 1.5.2.c, 2.5.2.c y 3.5.2.c, la inclusión del plazo de envío de la documentación controlada del PEI a la Salem, la inclusión de la red de alerta de radiactividad ambiental, la inclusión del sistema de comunicaciones TETRA, la inclusión de funciones en extinción de incendios del Ayudante del Jefe de Turno y el Técnico de Mantenimiento del retén, así como otras mejoras de redacción.

La aprobación parcial de la propuesta de solicitud se circunscribe únicamente a lo concerniente a la inclusión de la UME en el PEI de la central nuclear de Trillo (página nº36 de la propuesta PMPEI-4-16/01 rev .0).

## **2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LAS PROPUESTAS**

### **2.1. Antecedentes**

El 25 de noviembre de 2013 se firmó en Madrid el “Protocolo de colaboración entre la Unidad Militar de Emergencias (UME) y la Asociación Española de la Industria Eléctrica (UNESA) sobre preparación de la UME para intervención en situaciones de emergencia de gravedad extrema en centrales nucleares españolas” para establecer las relaciones y colaboraciones entre la UME y el Sector que faciliten el desempeño de las funciones de cada parte y la colaboración entre ambas en apoyo a las centrales nucleares, en el interior de los emplazamientos de éstas, en el caso de emergencias con escenarios accidentales de gravedad extrema que afecten a dichas instalaciones, con el objetivo de aumentar la capacidad de respuesta para proteger a la población de las radiaciones ionizantes.

En virtud de lo establecido en el protocolo de colaboración y tras el desarrollo de la formación y ejercicios específicos entre la UME y la organización de la central nuclear Trillo durante 2015, quedó validada la operatividad de la UME para una posible colaboración en el emplazamiento de la instalación frente situaciones de emergencia con escenarios accidentales de gravedad extrema, habiendo sido verificada la compatibilidad de sus capacidades de apoyo con los equipos y medios de la central.

La incorporación de la UME en los PEI de CN Ascó, CN Vandellós, CN Cofrentes y CN Sta. M<sup>a</sup> de Garoña fue aprobada mediante Resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas de 2 de septiembre de 2016, 2 de junio 2016 y 2 de septiembre de 2016.

### **2.2. Razones de la solicitud**

CNAT presenta esta solicitud de autorización de revisión del PEI para incluir en el mismo a la UME como potencial apoyo exterior a la Organización de Respuesta en Emergencia (ORE) de la CN Trillo, en escenarios accidentales de gravedad extrema.

Adicionalmente, la solicitud contempla una serie de modificaciones adicionales al PEI, descritas en el apartado 2.3, las cuales no son objeto de la presente PDT.

### **2.3. Descripción de la solicitud**

La propuesta PMPEI 4-16/01 (Rev.0) de revisión del PEI de CN Trillo tiene como alcance el indicado en el apartado 1.4 de esta propuesta de dictamen técnico. En concreto se solicita modificar el PEI para incorporar la UME, dentro de las organizaciones de apoyo a la organización de emergencia del emplazamiento, modificar varios sucesos iniciadores del PEI, incorporar la referencia a nuevos sistemas de comunicaciones y modificaciones relativas al envío de revisiones del PEI a la sala de emergencias del CSN (SALEM) y procedimientos asociados de acuerdo con la Guía de Seguridad del CSN 1.3. revisión 1, sobre Planes de Emergencia en Centrales Nucleares.

Como se ha indicado anteriormente, esta propuesta de dictamen se circunscribe a la modificación del PEI para incorporar la UME como organización de apoyo a la organización de emergencia del emplazamiento.

## **3. EVALUACIÓN**

### **3.1. Referencia y título de los informes de evaluación:**

CSN/NET/PLEM/TRI/1701/357: "Evaluación parcial de la propuesta de revisión PMPEI 4-16/01 (rev.0) al Plan de Emergencia Interior de la central nuclear de Trillo, en lo que respecta a la inclusión de la Unidad Militar de Emergencias".

### **3.2. Normativa y documentación de referencia**

Los criterios de aceptación utilizados para la evaluación de la solicitud del titular son los contenidos en:

- Guías de Seguridad 1.03 y 1.09 del CSN, ambas en revisión 1.
- Plan Básico de Emergencia Nuclear (PLABEN).
- Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas (RINR).
- NUREG-0654.
- GSR Part 7 "Preparedness and response for a nuclear or radiological emergency" OIEA.
- Informe técnico final del grupo mixto UME-CSN-Sector sobre formación de la UME.
- Protocolo de colaboración entre la Unidad Militar de Emergencias (UME) y la asociación Española de la Industria Eléctrica (UNESA) sobre preparación de la UME para intervención en situaciones de emergencia de gravedad extrema en centrales nucleares españolas.

### **3.3. Resumen de la evaluación**

A continuación se desarrolla la evaluación parcial de la PMPEI-4-16/01 (Rev.0), en lo referente a la inclusión en el PEI de la UME, describiendo los comentarios, discrepancias, deficiencias y

aceptaciones que, en su caso, se aprecien y estimen sobre los cambios de los que se solicita aprobación.

El titular propone la inclusión del apartado 4.3.3.6 “Unidad Militar de Emergencias (UME)” dentro de la organización de apoyo exterior a la central, en el que ha incluido el texto propuesto por el Sector para todas las centrales nucleares españolas para cubrir este asunto. Dentro del informe de emergencia PEI-16/004 que acompaña a la propuesta, el titular indica que las modificaciones introducidas requieren la actualización del procedimiento de actuación en emergencia CE-A-CE-0202 para incluir detalles sobre la posibilidad de activación de la UME por parte del Director del PEI.

La evaluación del CSN considera que las actividades de apoyo de la UME, en caso emergencia de gravedad extrema, incluidas por el titular en la PMPEI-4-16/01 (Rev.0) están de acuerdo con lo que al respecto se establece en el “Informe técnico final del grupo mixto UME-CSN/Sector sobre formación de la UME” y en el protocolo de colaboración UME-UNESA.

Por todo ello, los cambios propuestos por el titular se consideran aceptables para la inclusión de la UME en el PEI.

**3.4. Deficiencias de evaluación: No**

**3.5. Discrepancias respecto de lo solicitado: No**

**4. CONCLUSIONES Y ACCIONES**

Se propone informar favorablemente la aprobación parcial de la propuesta de modificación PMPEI-4-16/01, del Plan de Emergencia Interior de la CN Trillo, en lo que respecta a la inclusión de la Unidad Militar de Emergencias en el PEI, quedando pendiente de evaluación el resto de cambios propuestos por el titular en dicha solicitud.

**Enumeración de las conclusiones:**

**4.1. Aceptación de lo solicitado: Sí parcialmente, según se ha indicado en el punto 4.**

**4.2. Requerimientos del CSN: No.**

**4.3. Recomendaciones del CSN: No**

**4.4. Compromisos del Titular: No**